



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2021, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo, por la que se remite expediente administrativo y se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 171/2021, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

En cumplimiento de lo interesado en oficio de fecha 5 de abril de 2021 dictado por el Tribunal Superior Justicia de Asturias, en relación con el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 161/2021, interpuesto por la Procuradora D.^a Begoña Tellado Egusquiza, en nombre y representación de Industrias Derivadas de la Manzana SL contra Resolución de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo de fecha 30 de diciembre de 2021, dictada en expediente sobre concesión de ayudas urgentes destinadas a personas autónomas y pymes del sector turístico, hostelero y de restauración afectados por la crisis del COVID-19 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero.—Remitir el expediente administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Segundo.—Emplazar a todas aquellas personas físicas o jurídicas a que pudiera afectar la resolución impugnada para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Tribunal en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente de la notificación o en su caso publicación de la presente Resolución.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 18 de mayo de 2021.—La Consejera de Cultura, Política Lingüística y Turismo.—(P. D. Res. 10/10/19; BOPA 18/10/19), la Secretaria General Técnica.—Cód. 2021-05455.